



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, como asunto urgente decimo cuarto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL. PROGRAMA "EMPLEA@30+".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente decimo cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgo Laboral así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920-I/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS (9.717,00 €)** I.V.A. exento.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.** con C.I.F. nº B-64206535, por un importe de **NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS (9.717,00 €)** I.V.A. exento. Todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de enero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: VC1QN5L0R1P1WV4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 14/01/2015		
 VC1QN5L0R1P1WV4		